

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 839

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE LUNA

CORRECCIÓN de error en la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Advertido error en la publicación del anuncio número 5.391 de 2018 (BOPZ de 18 de junio de 2018, núm. 137), correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«Artículo 9. *Tipo de gravamen.*

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 1,34 por 100».

DEBE DECIR

«Artículo 9. *Tipo de gravamen.*

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 1,3 por 100».

Sierra de Luna, a 31 de enero de 2019. — La alcaldesa, María Luisa Naudín Lambán.